

DECRETO ALCALDICIO N° 2926 /  
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 01 DIC. 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**CONSIDERANDO** :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 2752 de fecha 17 de Noviembre de 2010, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para "ADQUISICION DE SEÑALETICAS, PENDONES Y LIBRETAS DE COMUNICACIONES", con cargo a Ley SEP, Escuela Berta Saavedra S., correspondiente a la adquisición 3664-104-L110.

Memo. N° 2069 de fecha 30 de Noviembre del 2010 el Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 429 de fecha 30 Noviembre de 2010, Escuela Berta Saavedra S., en el que adjunta Evaluación, por "ADQUISICION DE SEÑALETICAS, PENDONES Y LIBRETAS DE COMUNICACIONES"

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010.

Ofertas presentada por los proveedores:

77.422.010-0	EDITORIAL E IMPRESORA ATACAMA LTDA	\$ 364.900
13.610.711-9	CREA DISEÑO	\$ 2.370.440
7.554.460-K	JAIME ARMOR ABARCA	\$ 893.800
6.651.576-1	MONICA ESCOBEDO VILLEGAS	\$ 2.630.000

**VISTOS** :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUENSE**, la adquisición N°3664-104-L110, por "ADQUISICION DE SEÑALETICAS, PENDONES Y LIBRETAS DE COMUNICACIONES", a los siguientes Proveedores:

- "CREADISEÑO", RUT N° 13.610.711-9, por un monto de \$ 2.370.440 más IVA

**CANCELESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Berta Saavedra S, a la cuenta 215.22.04.002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA, 215.22.07.002 SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y 215.22.07.999 OTROS (PUBLICIDAD Y DIFUSION)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob  
Distribución

- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)